

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2019/0010188

Asunto: Solicitud de patente para: DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO
INDIRECTO PARA MATERIALES GRANULADOS

Solicitantes: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA; INSTITUTO TECNOLÓGICO
METROPOLITANO; SUMINISTROS DE COLOMBIA SUMICOL S.A.S

Fecha de solicitud: 19 de septiembre de 2019

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de los solicitantes de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **10666**, notificado por fijación en lista de fecha 26 de septiembre de 2019, para lo cual pedí plazo adicional el 25 de noviembre de 2019.

I. EN CUANTO AL PODER

El Examinador indica que debe presentarse el documento de Poder de los solicitantes. Así entonces, presento junto con este memorial tres documentos de poder a CAVELIER ABOGADOS, otorgados por los solicitantes: i) INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO; ii) SUMINISTROS DE COLOMBIA SUMICOL S.A.S; y iii) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, los cuales me facultan para actuar en su representación legal.

II. EN CUANTO A LA CESIÓN

El examinador indica que debe presentarse el documento de Cesión de los inventores. Así entonces, presento junto con este memorial tres documentos de cesión, conteniendo las firmas de los 14 inventores, en donde ceden sus derechos a los solicitantes.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos del Artículo 26 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Poder otorgado por el Solicitante INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO a favor de CAVELIER ABOGADOS, en el cual además se certifica su existencia y representación legal.
2. Poder otorgado por el Solicitante SUMINISTROS DE COLOMBIA SUMICOL S.A.S a favor de CAVELIER ABOGADOS, en el cual además se certifica su existencia y representación legal.
3. Poder otorgado por el Solicitante UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA a favor de CAVELIER ABOGADOS, en el cual además se certifica su existencia y representación legal.
4. Documento en donde consta la cesión de derechos de los inventores Andres Adolfo Amell Arrieta, Alex Mauricio García Vergara, Camilo Echeverri Uribe, Julián Esteban Obando Arbeláez, Yefferson López Zuluaga, Juan David Giraldo Quintero, Diana Patricia Lopez Lopez y Jorge Andrés Moreno Lopera, a los solicitantes.
5. Documento en donde consta la cesión de derechos de los inventores Bernardo Argemiro Herrera Múnera, Pedro Nel Alvarado Torres, Luis Fernando Cardona Sepúlveda y Jorge Luis Rentería Peláez, a los solicitantes.
6. Documento en donde consta la cesión de derechos de los inventores Juan David Rivas Medina y Jorge Andrés Muñoz, a los solicitantes.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-25438-0801-0001-2
CBA\CBA\ID-306069\MAIENE20
No. M-2020-306069\CBA